

Nº
Concesionaria VIAL
UNIÓN DEL SUR S.A.S
NIT: 900.880.846 - 3

Tangua, 18 de enero del 2021

Nombre: Jenny Natividad
Fecha: 18 enero 2021
Estado: Aut Social

El recibo no implica su aceptación

Señores:

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S Y/O CONSORCIO SH
Barrio Bolívar
Tangua, Nariño

Asunto. Aclaración.

LUZ MARINA MENESES PUCHANA, mayor de edad y con residencia en el Barrio Bolívar del municipio de Tangua – Nariño, portadora de la Cédula de Ciudadanía Número 27.486.690 expedida en Tangua – Nariño; por medio del presente, con mi acostumbrado respeto, comparezco ante ustedes a fin de hacer una aclaración a la solicitud que presenté, así:

El día 18 de noviembre del 2020, ante esa entidad registré un derecho de petición, en el que manifiesto que soy propietaria de una casa de habitación, ubicada en el Barrio Bolívar del municipio de Tangua – Nariño, en donde resido con mi familia.

Que con ocasión de la obra de la doble calzada que viene adelantando La Concesionaria Vial Unión del Sur, tenemos quebrantos de salud y daños en la estructura física de mi casa de habitación y por lo tanto, se solicita que por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur y a fin de mejorar la fachada y el acceso a la casa de habitación, se disponga la pavimentación del frente de la casa para eliminar la emanación de polvo que llega hasta la casa, causando el deterioro de la pintura de las paredes y se evitará las enfermedades respiratorias.

El día 2 de diciembre del 2020, se recibe respuesta de la Concesionaria Vial Unión del Sur, en la cual se manifiesta que una vez revisada el área frente de la vivienda a la que se hace referencia en el comunicado, se observa que la fachada ya se encuentra pavimentada, en condiciones de desarrollabilidad y funcionalidad como se indica en las fotografías que se incorporan.

Señores funcionarios de la Concesionaria Vial Unión del Sur, quiero aclarar que las obras de pavimentación que estoy solicitando se realicen para evitar el polvo que se genera lo que causa enfermedades respiratorias y deterioro en la pintura de las paredes de la casa; es en la casa de habitación que queda contigua a la casa moderna que está construida; la cual es una casa de infraestructura antigua que está sufriendo deterioro y ahora más, por cuanto el piso que está sin pavimentar de la cuneta derecha en el sentido Ipiales – Pasto, está sufriendo cuarteamiento y con ello perjudicando la infraestructura de la casa; tal como se evidencia en el registro fotográfico que se anexa.

Además, ya estoy teniendo pérdidas económicas, por cuanto dicho bien inmueble se lo estaba arrendando a funcionarios de la DIAN y recibiendo un canon de

arrendamiento y por los peligros existentes en este bien inmueble ya no se pudo contratar con la DIAN, lo cual es un perjuicio para mi persona.

Por lo tanto, SOLICITO:

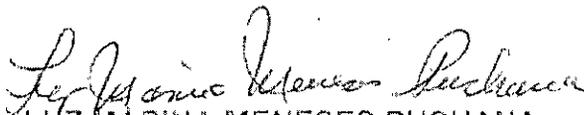
PRIMERO.- Insisto en que por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur, S.A.S., y/o Consorcio SH, y a fin eliminar el peligro latente que se cierne sobre la casa de habitación indicada, se adelante la obra de pavimentación del frente de la casa y así evitar se siga deteriorando este bien inmueble y traiga pérdidas económicas para mí y mi familia.

Anexo Registro Fotográfico.

Por ser legal mi petición, espero se proceda de conformidad.

Cualquier información, se me puede comunicar a los celulares 3173210927 – 3116133493.

Atentamente,


LUZ MARINA MENESES PUCHANA
C. C. No. 27 486090
Peticionaria